ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 22 de octubre 2026
Objeto del Contrato:	La prestación de servicios de soporte técnico del software y actualización de la plataforma SYSCOLEGIOS para el Gimnasio Militar FAC – GIMFA – Bogotá.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

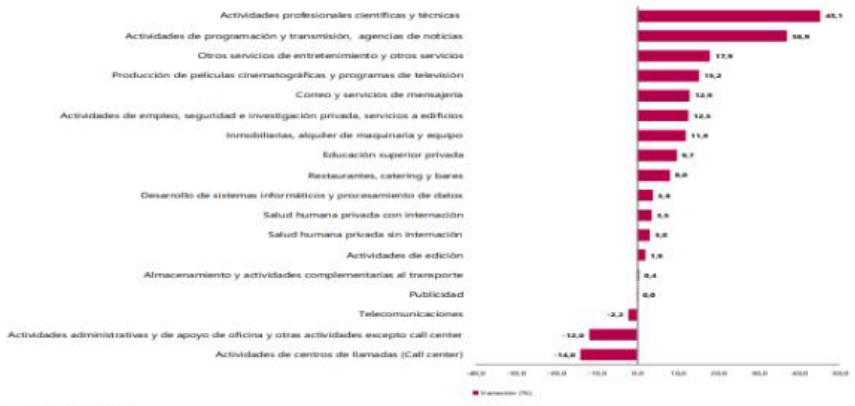
- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.
- **Sector Servicios**: Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

  Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominado servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

  Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, publicado de fecha En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

FUENTE: Boletín Técnico 15 de septiembre de 2026 Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

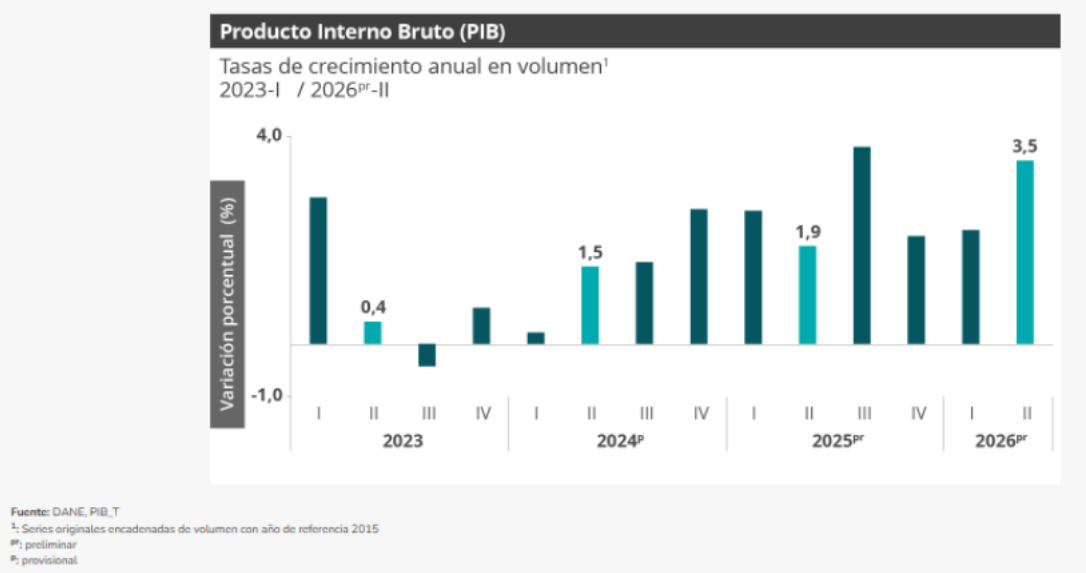
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

Información tercer trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

FUENTE: Boletín Técnico 18 de agosto de 2026 Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

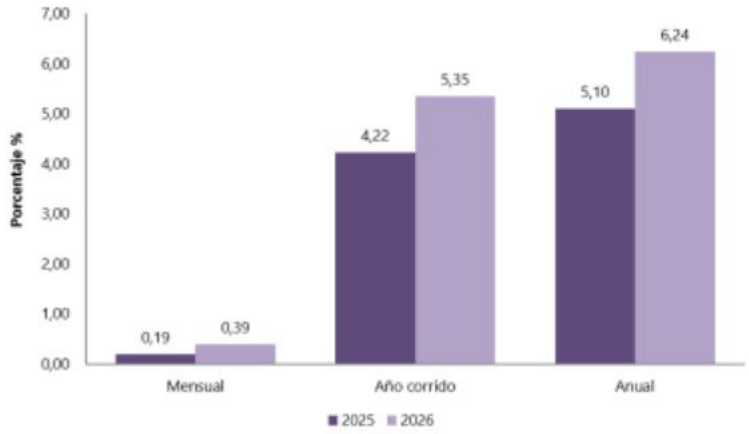
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y

servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%)

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

Fuente: DANE Boletín Técnico del 7 de septiembre de 2026.

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se

encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
3. Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
4. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
5. Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *"Colombia Potencia Mundial de la Vida".*
7. El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
8. Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
9. Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
10. Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
12. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios".*
13. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
14. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

17. Ley 2160 de 2021 *"Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007"*
18. Decreto 399 de 2021"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1. 6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
19. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

1.3 TÉCNICO:

La prestación del servicio debe realizarse con SYSCOLEGIOS. COM, teniendo en cuenta que esta posee los derechos de autor de esta, por tanto, no se puede realizar por otra forma de contratación ya que se estaría violando los derechos de autoría del señor ALEJO ANTONIO BUITRAGO CAMARGO.

El proceso que nos ocupa, se encuentra enmarcado dentro de las TICS (tecnologías de la información y de la comunicación), éstas son aquellas tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, administrar, proteger y recuperar esa información; es por ello que las entidades tanto privadas como públicas deben enfocar sus esfuerzos al fortalecimiento de la estructura organizacional.

Dentro de la economía, desarrollando nuevas tendencias que las conduzcan a la vanguardia tecnológica, la cual es imperante como una tendencia mundial. Las tecnologías de la información y la comunicación o TIC corresponden y se refieren a todas las tecnologías que de una u otra forma interfieren y median en los procesos informacionales, comunicativos y educativos, y pueden ser entendidas como un conjunto de recursos tecnológicos integrados entre sí, que proporcionan, por medio de facilidades de hardware, de software, y de telecomunicaciones, la semi-automatización y comunicación de procesos relativos a negocios, a investigación científica, a enseñanza, a aprendizaje, a cuestiones de la vida diaria, etc. Las TIC son utilizado de diversas maneras y en variados campos de actividad, destacándose las industrias (procesos de automatización y de automación), los comercios (gerenciamiento, publicidad, contabilidad), las inversiones (modelos de simulación, transmisión de informaciones en forma rápida para la más oportuna toma de decisiones), las instituciones educativas (sistemas de enseñanza/aprendizaje, educación a distancia, sistemas tutoriales), etc. Los Agentes que componen el sector y de acuerdo con la Asociación Americana de las Tecnologías de la Información (Information Technology Association of América, ITAA), las TICS son una parte de las tecnologías emergentes que habitualmente suelen identificarse con las siglas “TIC” y que hacen referencia a la utilización de medios informáticos para almacenar, procesar y difundir todo tipo de información o procesos de formación educativa. Estas se encargan del

estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante la utilización de hardware y software como medio de sistema informático. El uso acorde de las Tecnologías de la Información y Comunicación realidad exige a los gobiernos de los países poder identificar los mecanismos y variables a considerar en una estrategia hacia la construcción de la Sociedad de la Información. En Colombia El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios. El Ministerio de Tecnologías creo El Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información, que surge a raíz de la importancia y crecimiento de los procesos de comunicación a través de la tecnología para lograr su especialización de acuerdo a los avances generados por el Estado en materias de Tecnologías de la Información y continuar con las gestiones desarrolladas por el viceministerio general.

El propósito del Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información es asesorar al Ministro en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, así como su seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología. El informe más reciente del sector TIC en Colombia es de junio de 2013 y lo realizo La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones “CCIT” en alianza con FEDESARROLLO. La CCIT es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia, fue fundada en 1993 y desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública; su misión es colaborar en la transformación del país a través del uso y promoción de las TIC como motor transversal de la economía, enfocados en generar un mayor desarrollo tecnológico y socioeconómico, que promueva la inversión, la innovación, la generación de empleo y educación.

La inclusión social y una mejor calidad de vida para la población y su visión es acelerar el crecimiento ordenado del sector de las TIC en Colombia, en defensa de los intereses de sus asociados y de los principios que rigen la agremiación. El informe fue titulado “La nueva locomotora de la economía colombiana” y en concordancia con la necesidad que motivo este estudio previo, se destaca el análisis hecho al mercado de las tecnologías de la Información (TI), con el siguiente resumen: Los avances que ha presentado el sector TIC durante la última década son notables. En el caso de las TI, se trata de un sector de alto crecimiento, sobre el cual el Gobierno en razón a su enorme potencial, ha depositado gran confianza. Tanto así que se creó el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información con el objetivo de hacer un seguimiento detallado a la evolución de dicho sector, al tiempo que el Ministerio de Industria,

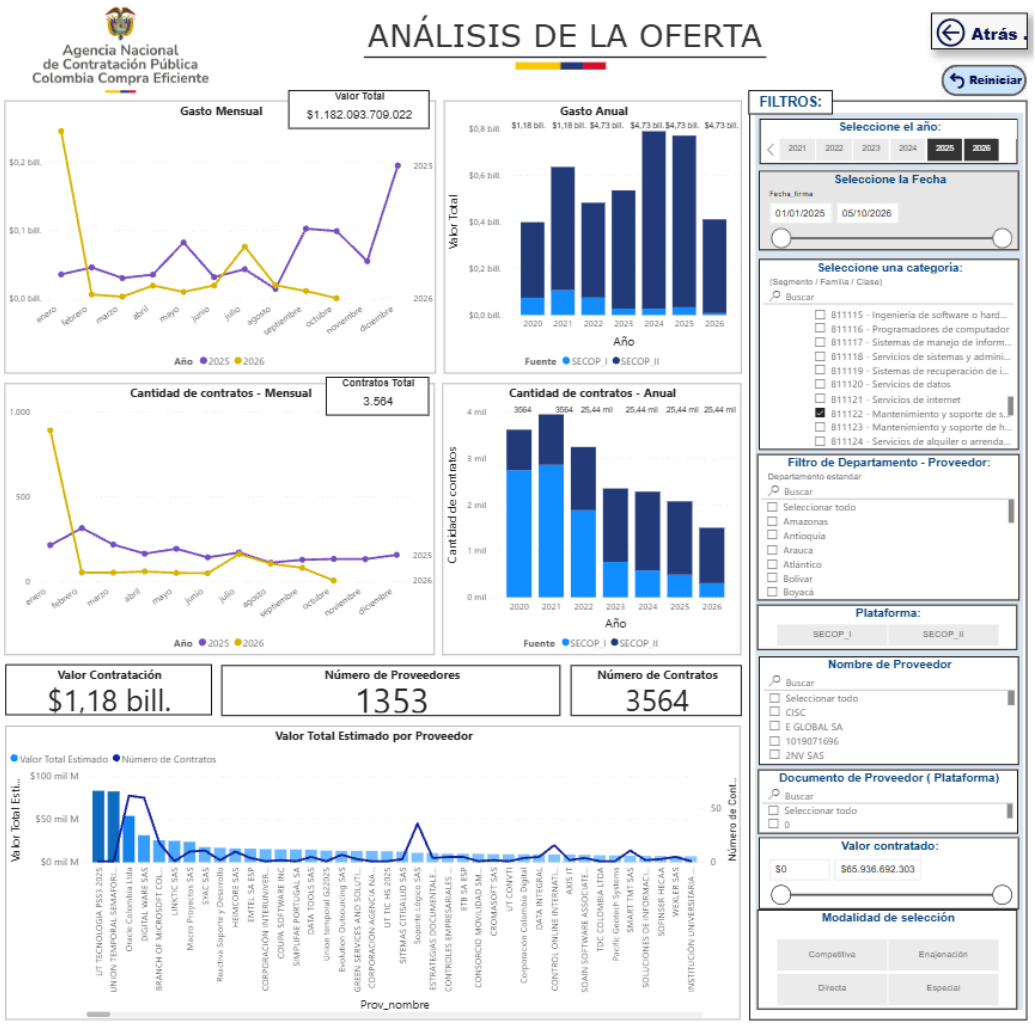
Comercio y Turismo tiene como meta convertirlo en un sector de talla mundial. Dentro de los obstáculos que debe resolver la industria TI se resaltan la mejora en la infraestructura necesaria para la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado; la incorporación de mayores niveles de capital humano calificado; la migración desde modelos de negocio tradicionales, basados en la producción de bienes y servicios a petición del consumidor final, hacia otros más innovadores y la especialización por parte de las empresas en sectores productivos específicos, de manera que aumente su productividad (Fedesoft y Ministerio TIC, 2014).

En últimas el sector TIC en Colombia presenta un enorme potencial. La herencia histórica de la última década refleja la buena disposición que tiene el país para seguir avanzando. Todo parece indicar que en el futuro cercano los sectores TIC no tradicionales serán quienes lideren el desarrollo del sector. En particular se resalta el protagonismo que han adquirido tanto el internet de banda ancha como las TI durante los últimos años. Las sinergias que puedan surgir del avance paralelo de ambos segmentos de mercado tendrán, sin lugar a duda, enorme relevancia en el desarrollo económico de Colombia. Las empresas afiliadas a la CCIT son importantes compañías que son garante de una agremiación sólida y líder en el sector de la informática y las telecomunicaciones y actualmente esta industria representa el 7% del producto interno bruto del país con una gran proyección de crecimiento y solidez. El mantenimiento preventivo tanto de software como de hardware en un contexto general, disminuyen los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias.

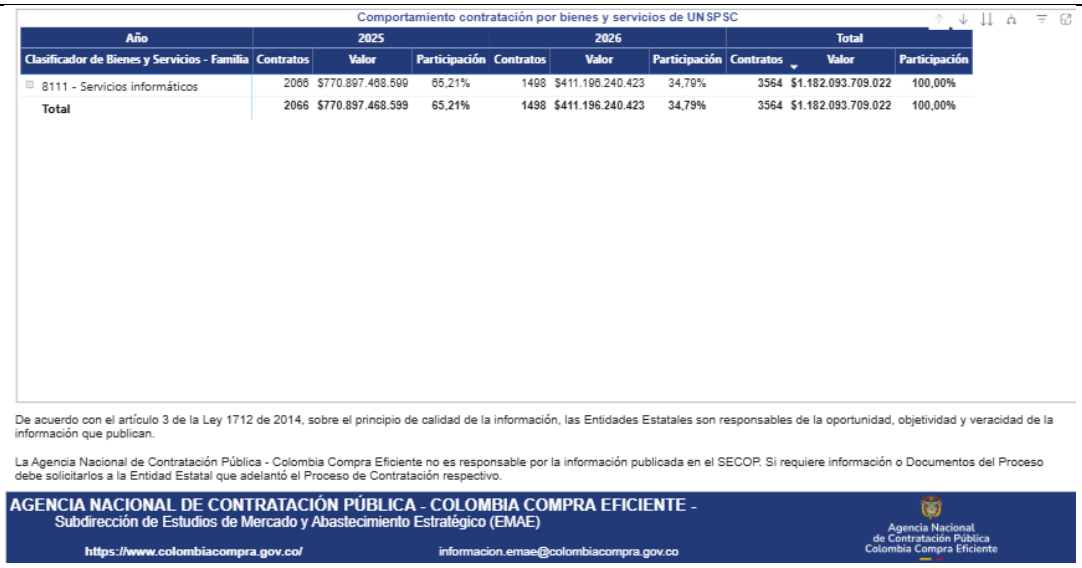
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

De acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC 81112205 para el presente proceso durante los últimos años 2025 2026, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.182.093.709.022
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.564
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$1,18 bill.
Número de Proveedores
1353
Número de Contratos
3564
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2025
05/10/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$65.936.692.303
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
UT TECNOLOGIA PSS3 2025
UNION TEMPORAL SEMAFORIZACION Y MOVILIDAD SS A...
Oracle Colombia Ltda
DIGITAL WARE SAS
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
LINKTIC SAS
Macro Proyectos SAS
SYAC SAS
Reactiva Soporte y Desarrollo
HEIMCORE SAS
EMTEL SA ESP
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS P...
COUPA SOFTWARE INC
SIMPLIFAE PORTUGAL SA
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
$100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Oracle Colombia Ltda
DIGITAL WARE SAS
SISTEMAS ARIES SAS
CERTICAMARA SA
SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMI...
HAS SQL SAS
SYSMAN SAS
INTEGRAL V6 SAS
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMIT...
Soporte Lógico SAS
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS
PCT LTDA
ISOLUCIÓN SA
SAIMYR SAS
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
102 (3,01%)
3284 (96,99%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$74,74 m... (7,47%)
$925,32... (92,53%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,65 bill.
$0,4 bill.
$0,14 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
200
100
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZA...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	2066	$770.897.468.599	65,21%	1498	$411.196.240.423	34,79%	3564	$1.182.093.709.022	100,00%
Total	2066	$770.897.468.599	65,21%	1498	$411.196.240.423	34,79%	3564	$1.182.093.709.022	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

SYSCOLEGIOS.COM es el oferente quien cumple los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del estudio previo y en las condiciones generales solicitadas en la propuesta económica.

Por lo anterior se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.250.000,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que el software tiene un desarrollador, que es el único que puede satisfacer la asistencia, actualización y soporte técnico al software, debido a los derechos que ostenta sobre las licencias en la prestación del servicio de mantenimiento objeto de este proceso y se ajusta al presupuesto oficial.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a la siguiente empresa:

SYSCOLEGIOS.COM
Desarrollo de Software Especializado y
Suministro de Sistemas de Información Vía Internet
NIT: 4.211.298-8

De la cotización allegada por **SYSCOLEGIOS.COM**, se obtuvo el siguiente resultado:

a. Cotización Proveedor Único o Exclusivo

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA SYSCOLEGIOS – GIMFA.	$ 6.250.000,00	GLOBAL	$ 6.250.000,00
Valor Total			$ 6.250.000,00

Ver documento Propuesta de actualización y soporte de la plataforma educativa SYSCOLEGIOS – GIMFA, año 2026.

Una vez revisado el Estatuto Tributario, el artículo 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. que excluye del IVA los siguientes numerales: 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). Por lo tanto, a partir de este momento, todos nuestros servicios de Hosting, Licencias, Mantenimientos y Servidores no estarán gravados con IVA.

Fuente 1: ALEJO BUITRAGO CAMARGO representante legal de SYSCOLEGIOS.COM
Teléfono 6017816222
Celular 3206530856
Carrera 13 No 32 - 93 Interior III Oficina 903
syscolegios@hotmail.com

SYSCOLEGIOS.COM presentó y cumplió con los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del estudio previo y en las condiciones generales solicitadas en la pre-cotización.

Este software ha facilitado la generación de productos para la parte académica y financiera, soportado en una base de datos única y centralizada que ha permitido la unificación de información en las diferentes áreas involucradas. El Gimnasio Militar FAC – Bogotá D.C. considera de vital importancia mantener una actualización tecnológica permanente de esta herramienta y contar con el mantenimiento y soporte técnico del software para garantizar la funcionalidad y continuidad del sistema. Se contrata con la empresa SYSCOLEGIOS por tratarse de Derechos reservados de autor, según CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE, emitido por el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derechos de Autor, Libro 13 Tomo 62 Partida 441 del 28 de agosto de 2017.

SysColegios

SYSCOLEGIOS.COM
Desarrollo de Software Especializado y
Suministro de Sistemas de Información Vía Internet
NIT: 4.211.298-8
REGIMEN COMUN

SYSCOLEGIOS ®

El software más completo y de bajo costo para
LA GESTION EDUCATIVA.
SYSCOLEGIOS.COM

Carrera 13 No 32 - 93 Interior III Oficina 919 • Bogotá
Teléfonos: 305 902 3848 - 313 2511733 • Email: syscolegios@hotmail.com
www.syscolegios.org

SysColegios

SYSCOLEGIOS.COM
Desarrollo de Software Especializado y
Suministro de Sistemas de Información Vía Internet
NIT: 4.211.298-8
REGIMEN COMUN

Bogotá, 28 de septiembre de 2026

Señores
GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA COLOMBIANA - BOGOTÁ
Atn. MY. LYNA YISETH CASTRO LÓPEZ
Rectora
Ciudad

Distinguidos señores:

Referencia: Propuesta de Soporte Técnico y Mantenimiento del Sistema Web de Calificaciones año 2026.

Estamos presentando la propuesta económica de Mantenimiento, Hospedaje, Soporte y Asistencia Técnica y actualización del sistema web para el Control de la Gestión Académica a través del portal SYSCOLEGIOS, para la vigencia del año lectivo 2026, que consiste en los siguientes servicios:

Soporte técnico del software y actualización de la plataforma educativa SYSCOLEGIOS para el Gimnasio Militar FAC – GIMFA – Bogotá.

- ✓ Diagramación y personalización
- ✓ Html 5
- ✓ Programación y maquetación php 5
- ✓ Bases de datos Mysql
- ✓ Plataforma de administración de contenidos
- ✓ Web 2.0
- ✓ Diseño personalizado syscolegios
- ✓ Soporte de fallas del servidor de Base Datos y de aplicación del sistema syscolegios.
- ✓ Multidispositivo Interfaz adaptable para celulares, tabletas y computadoras.
- ✓ Gestión de usuarios y roles.

SOPORTE, ACCESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Copias de seguridad en el servidor de Syscolegios garantizando así que el Gimnasio conserve su información sin que tenga que preocuparse por este proceso

Carrera 13 No 32 - 93 Interior III Oficina 919 • Bogotá
Teléfonos: 305 902 3848 - 313 2511733 • Email: syscolegios@hotmail.com
www.syscolegios.org

en virtud ya que es nuestra responsabilidad velar por la seguridad de la información de nuestros usuarios.

- Servicio de servidor para las copias de seguridad.
- Visualización de boletines escolares por parte de los padres de familia.
- Creación y visualización de programación de tareas y evaluaciones por parte del docente y visualizada por cada estudiante en su perfil.
- Consulta de información.
- Creación del folio de vida de los estudiantes con Orientación Militar donde los instructores pueden hacerles anotaciones, felicitaciones, llamados de atención, así misma visualización y posteriormente ser firmada por cada cadete.
- Informes Académicos y de Instrucción con Orientación Militar (S.O.S., rendimiento académico, puestos individuales y por grupo, estadístico asignaturas reprobadas).
- Reporte notas de convivencia escolar
- Libros Finales de Calificaciones
- Actualizaciones pertinentes de los módulos que el Gimnasio requiera.
- Formatos del proceso de matrículas año 2027.
- Activación y/o adaptación de las opciones de la plataforma que el Gimnasio requiera.
- Asesoría sobre el manejo y funcionamiento del sistema durante el año electivo.
- Capacitaciones al administrador del sistema quien se encargará de replicar a docentes y personas encargadas del módulo financiero, sobre el uso del aplicativo.
- Se prestará soporte y mantenimiento a través del correo electrónico o a línea telefónica.
- Módulos de generación de listados estudiantiles, académicos, responsables, hermanos, profesores, responsables de pensión, deudores, paz y salvos.
- Generación de módulos académicos por docentes y por materias.
- Generación de módulos los cuales permitan optimizar el funcionamiento de la plataforma solicitados por el administrador de la plataforma.
- Enlaces de pagos de las pensiones, certificados, matriculas por medio PSE.
- Protección de datos de usuarios.
- Seguridad digital contra ciberataques.
- Módulos de noticias y publicaciones propias de la institución.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El contratista debe realizar el soporte técnico del software y actualización de la plataforma SYSCOLEGIOS en la forma, tiempo y lugar que

acuerde con el supervisor. Los acuerdos de niveles de servicio que aplican son los siguientes:

Soporte remoto/presencial (en horario de atención de 6:30 a 15:00 horas de lunes a viernes) En caso de ser prioridad 1 es posible que el especialista deba desplazarse a las instalaciones del GIMFA en el horario estipulado y fecha con el propósito de dar solución inmediata.

Respuesta telefónica a través de una mesa de ayuda a contactar, con un tiempo máximo de diagnóstico de 2 horas y solución por parte de una persona idónea experto en la solución implementada; este servicio deberá estar disponible en horario de 6:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Estatus del soporte de servicio: Para cualquiera de los dos tipos de soporte se deberá tener en cuenta cualquiera de los 3 tipos de prioridad mencionados a continuación:

a. **PRIORIDAD 1:** El aplicativo está "caído" o el impacto sobre su operación es crítico. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo para resolver la situación. Se ve afectada la prestación de servicios informáticos en toda la Entidad.

IMPACTO DE LA FALLA entre el 95% -100% inoperable y ninguno de los usuarios puede ingresar al sistema.
TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNOSTICO: 2 Horas
TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN: 6 Horas

b. **PRIORIDAD 2:** El desempeño operativo del aplicativo es desigual, mientras que las operaciones del negocio funcionan normalmente. Las partes comprometen recursos durante las horas de oficina normales para restaurar el servicio a niveles satisfactorios.

IMPACTO DE LA FALLA entre el 40% y el 95% de usuarios
TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNOSTICO: 2 Horas
TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN: 16 Horas

c. **PRIORIDAD 3:** Se requiere información o asistencia sobre las capacidades de los productos, o sobre instalación o configuración. Las partes se comprometen a entregar recursos durante las horas de oficina estándares para entregar la información o el soporte requeridos

IMPACTO DE LA FALLA entre el 1% y el 39% de los usuarios.
TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNOSTICO: 2 Horas
TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN: 48 Horas

SysColegios

SYSCOLEGIOS.COM
Desarrollo de Software Especializado y
Suministro de Sistemas de Información Vía Internet
NIT: 4.211.298-8
REGIMEN COMUN

El tiempo de solución establecido en este ítem, según la prioridad y niveles de escalamiento, corresponde al tiempo transcurrido entre la comunicación oficial del problema y la solución efectiva del problema en el servidor de producción.

En caso de fallas en la plataforma SYSCOLEGIOS, la empresa contratista deberá realizar la revisión en los tiempos establecidos en los ANS del punto 1, y corregir las mismas igualmente en dichos ANS.

El contratista deberá garantizar el alojamiento durante un año, del sistema SYSCOLEGIOS en un servidor con las necesidades específicas y así no permitir su caída cuya disponibilidad debe ser de 100%.

1. El contratista deberá modificar los diferentes módulos que requiera la institución de conformidad a las necesidades presentadas por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá realizar una capacitación al administrador de la plataforma SYSCOLEGIOS, en un día comprendido entre lunes a viernes en horario de 6:30 a 15:30 horas en el uso y manejo de la misma y de los cambios que se hayan realizado.
3. El contratista deberá crear y mantener un perfil administrador para el GIMFA, en donde la entidad de manera directa pueda enviar correos, realizar modificaciones de acuerdo con lo solicitado por rectoría, coordinaciones, docentes.
4. El contratista debe garantizar que todos los cambios, mejoras, modificaciones y cualquier nuevo desarrollo del software realizados en el sistema SYSCOLEGIOS de la entidad, deben ser realizados informando al Supervisor del contrato y manteniendo los mismos estándares de programación y dichas mejoras y desarrollos serán propiedad de GIMFA.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El contratista se compromete a realizar las actualizaciones de acuerdo con las necesidades del Gimnasio.
- El contratista se compromete a realizar cambios y capacitaciones al administrador del sistema quien se encargará de replicar a docentes y personas encargadas del módulo financiero, sobre el uso del aplicativo.
- El contratista otorgará capacitación al Administrador del sistema, directivos, docentes y persona encargada del módulo financiero, sobre el uso del aplicativo una vez se realicen las actualizaciones.
- El contratista se compromete durante la vigencia de este contrato, a asegurar la disponibilidad y funcionamiento de todo el Portal 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día).

Carrera 13 No 32 - 93 Interior III Oficina 919 • Bogotá
Teléfonos: 305 902 3848 - 313 2511733 • Email: syscolegios@hotmail.com
www.syscolegios.org

SysColegios

SYSCOLEGIOS.COM
Desarrollo de Software Especializado y
Suministro de Sistemas de Información Vía Internet
NIT: 4.211.298-8
REGIMEN COMUN

- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato a prestar el soporte técnico del software y actualización a través del correo electrónico con un horario de recepción de solicitudes de lunes a domingo (7x24) y se tendrá un tiempo máximo de respuesta de cuarenta y ocho (48) horas para dar solución, entre otros, a los siguientes requerimientos:
  - ✓ Cuando el Sistema no se encuentra disponible para los usuarios y no es posible realizar algún trabajo productivo.
  - ✓ Creación y/o modificación de reportes.
  - ✓ Cuando el Sistema está operando, pero con restricciones.
  - ✓ No se encuentran disponibles algunas funciones o componentes del Sistema que generan un impacto mínimo para los clientes y usuarios
  - ✓ Modificación en el ingreso de notas en el módulo de valoración
  - ✓ Modificación del módulo de financiero.
  - ✓ Se Administrará adecuadamente el servidor para realizar copias de seguridad diarias.

El valor de la inversión total para el año lectivo 2026 será de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($6.250.000).**

En concordancia con el Artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), se adiciona al artículo 476 que excluye del IVA los siguientes numerales: 24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, mantenimiento a distancia de programas y equipos. Por lo tanto, a partir de este momento, todos nuestros servicios de Hosting, Licencias, Mantenimientos y Servidores no estarán gravados con IVA.

La forma de pago será convenida con el colegio.

Nota: Es importante tener en cuenta que toda la información es manipulada por la Institución Educativa, por la tanto la responsabilidad de Syscolegios.com será de asesorar y salvaguardar la información sin hacer ninguna modificación no autorizada.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente,

ALEJO BUITRAGO CAMARGO
Representante Legal

Carrera 13 No 32 - 93 Interior III Oficina 919 • Bogotá
Teléfonos: 305 902 3848 - 313 2511733 • Email: syscolegios@hotmail.com
www.syscolegios.org

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **Contratación Directa sin Oferta** y que, por su naturaleza, no corresponde a un procedimiento competitivo con pluralidad de oferentes, no se considera necesario establecer indicadores financieros y organizacionales como requisitos habilitantes de carácter comparativo.

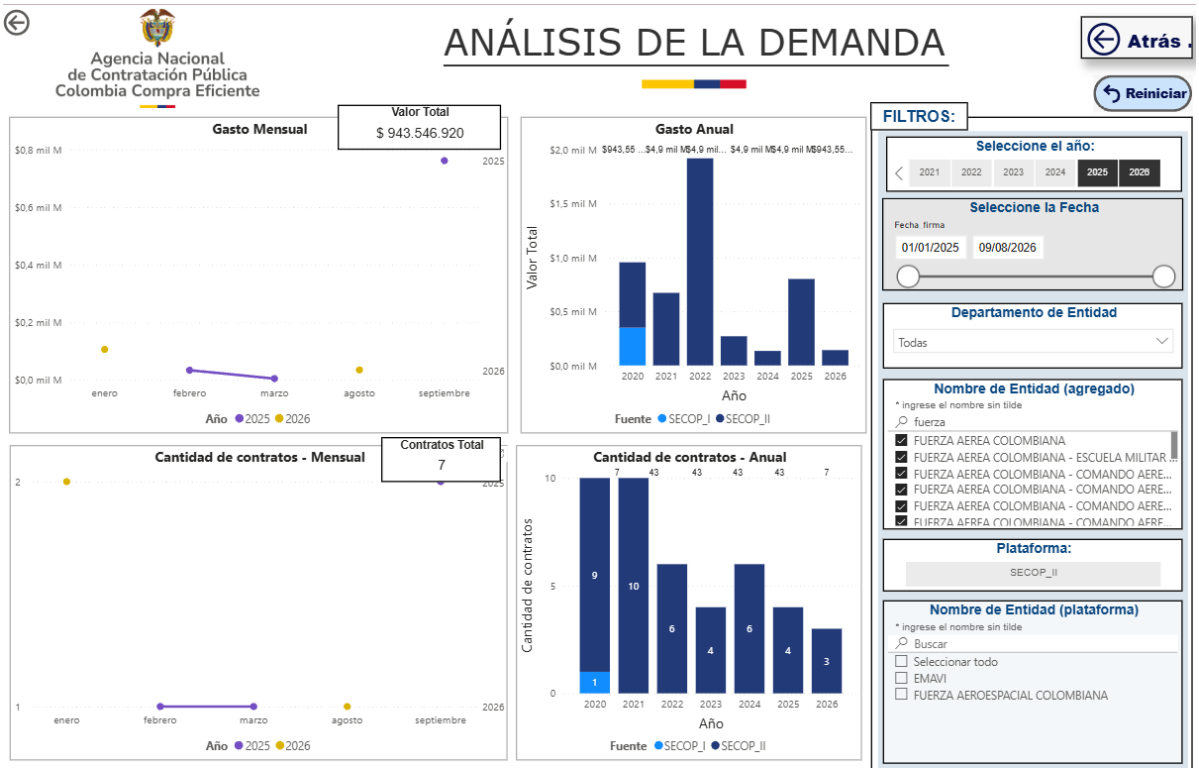
No obstante, la Entidad verificará, a través de los estudios y documentos previos, que el contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para atender adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato, así como que el valor de la contratación resulte razonable y acorde con las condiciones aplicables al servicio objeto del proceso.

En consecuencia, para el presente proceso no se establecerán indicadores financieros ni organizacionales como requisitos habilitantes, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan para acreditar la idoneidad, capacidad y suficiencia del contratista para la adecuada ejecución contractual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

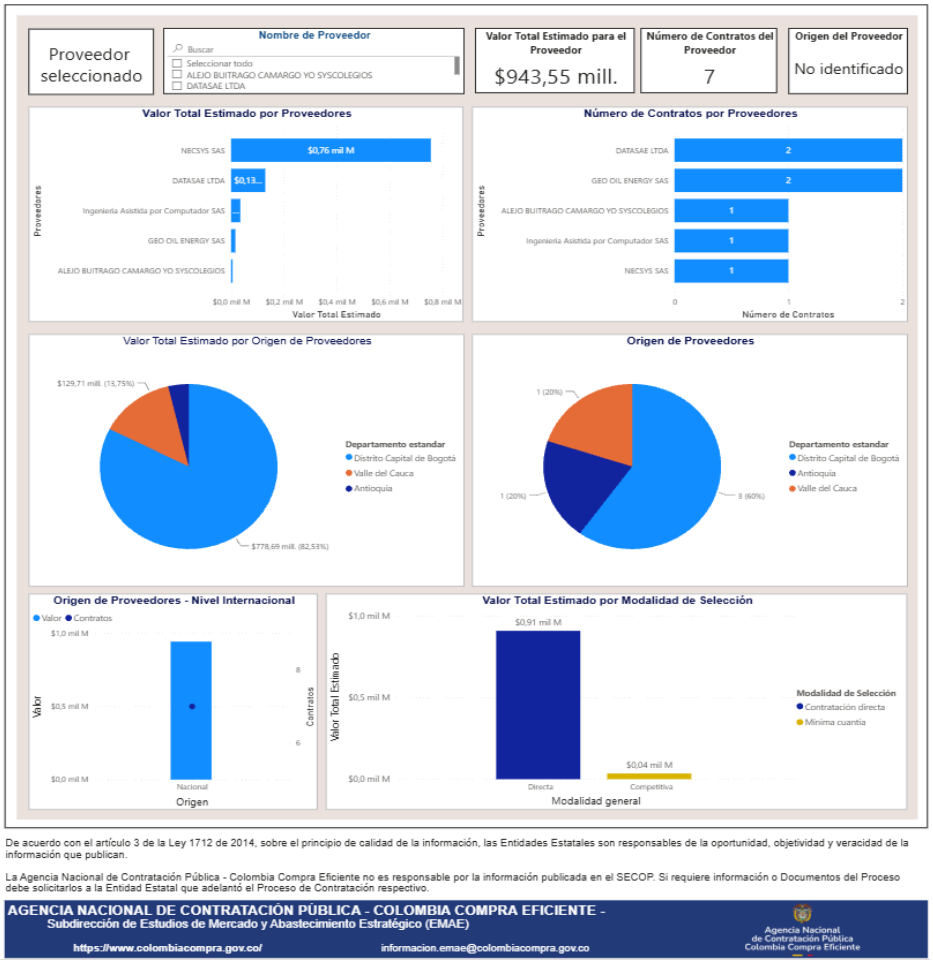
El objeto del presente proceso solo puede ser desarrollado por el señor ALEJO BUITRAGO CAMARGO, quien es el titular de los derechos de autor de SYSCOLEGIOS, según lo establecido en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO-SOFTWARE del 28/08/2017, emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC 81112205 para el presente proceso durante los últimos años 2025 2026, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	4	$801.656.070	84,96%	3	$141.890.850	15,04%	7	$943.546.920	100,00%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	4	$801.656.070	84,96%	3	$141.890.850	15,04%	7	$943.546.920	100,00%
Total	4	$801.656.070	84,96%	3	$141.890.850	15,04%	7	$943.546.920	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Dicha licencia fue adquirida y posteriormente donada por la Asociación de padres de familia del Gimnasio Militar FAC en el año 2018, así mismo se indica que el soporte, asesoría, asistencia técnica y actualización del programa fue cancelado con dineros por dicha asociación durante los años 2019, 2020.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha adquirido el presente servicio en la Modalidad de Contratación Directa así:

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
No. Contrato	109-00-B-COFAC-BACOF- 2023	187-00-B-COFAC-BACOF-2024	184-00-B-COFAC-BACOF-2025
Plazo en días	54 DÍAS	8 DÍAS	8 DÍAS
Modalidad de selección	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SYSCOLEGIOS PARA EL GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA – BOGOTÁ.	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SYSCOLEGIOS PARA EL GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA – BOGOTÁ.	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SYSCOLEGIOS PARA EL GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA – BOGOTÁ.
Contratista	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor del contrato	4.825.997	5.580.000	5.914.800
Forma de pago	SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL SERVICIO, CON CARGO AL PAC DICIEMBRE 2022	SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL SERVICIO, CON CARGO AL PAC DICIEMBRE 2023	SE REALIZARÁ EL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL SERVICIO, CON CARGO AL PAC ENERO 2025
Oferentes participantes en el proceso	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS	ALEJO BUITRAGO CAMARGO Y/O SYSCOLEGIOS
Lugar de entrega	GIMNASIO MILITAR FAC ubicado en la Dirección: Calle 26 Sur No. 78H -70 Banderas – Kennedy Bogotá D.C	GIMNASIO MILITAR FAC ubicado en la Dirección: Calle 26 Sur No. 78H -70 Banderas – Kennedy Bogotá D.C	GIMNASIO MILITAR FAC ubicado en la Dirección: Calle 26 Sur No. 78H -70 Banderas – Kennedy Bogotá D.C

4.1.1 Procesos objetos similares:

Entidad	TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	MÍNIMA CUANTÍA

Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE, ASISTENCIA AL SOFTWARE DE CONTABILIDAD, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIO DE ALOJAMIENTO BACKUP EN LA NUBE PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA.	RENOVACION DE LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO DE LA SUITE CLOUD ADOBE PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - DESUR.	RENOVACION DE CIENTO TREINTA 130 LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT SECTOR GOBIERNO POR 3 AÑOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION 130 LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR FACULTY Y 210 LICENCIAS 365 A1 FOR FACULTY POR UN AÑO
Contratista	COMERCIALIZADORA DE PROGRAMACION Y SISTEMAS COMPTEL SYSTEM LTDA	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	KAVANTIC SAS
Cantidad adquirida	**GLOBAL**	**GLOBLA**	**GLOBAL**
Valor total	**$ 2.639.000**	**$15.140.000**	**$42.640.000**
Lugar de entrega	TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	MUNICIPIO DE ENVIGADO	GOBERNACION DE CALDAS

5. CONCLUSIONES

Los Comités Estructuradores concluyen que el señor **ALEJO BUITRAGO CAMARGO**, en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **SYSCOLEGIOS.COM**, presentó la documentación requerida y cumplió con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, así como con los requisitos generales solicitados en la precotización.

En consecuencia, se estima que el valor del contrato a celebrar asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.250.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el software objeto del proceso cuenta con un desarrollador específico, quien ostenta los derechos sobre las licencias y es el único que puede garantizar la prestación de los servicios de asistencia, actualización, soporte técnico y mantenimiento requeridos. Asimismo, se verificó que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

FIRMAS:

MY. LYNA YISETH CASTRO LOPEZ **Comité Estructurador Técnico**	**CO. LIZETH ALEJANDRA CASTRO VIANCHA** **Comité Estructurador Económico**
CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ **Comité Estructurador Jurídico**	